



Villa de Anco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2024-MDCH/A

Chancay, 26 de marzo del 2024.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: El Expediente Administrativo N° 005114-24, presentado por la funcionaria Karen Lisbeth Chávez Trujillo, mediante el cual solicita se le adelante sus vacaciones por motivos de salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificaciones en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería de Derecho Público, con plena capacidad pasa el cumplimiento de sus fines, goza de economía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1405, se establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar;

Que, mediante el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Chancay prescribe en su artículo 93°: "la Licencia a cuenta de vacaciones debidamente autorizadas, son deducida del período vacacional";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 005114-24, la funcionaria Karen Lisbeth Chávez Trujillo, solicita se le adelante sus vacaciones por motivos de salud de su menor hija Claudia Micaela Darmon Chávez del 19 de marzo al 17 de abril del 2024;

Que, mediante Informe N° 263-2024-MDCH/ORH, la Oficina de Recursos Humanos considera procedente la solicitud de la servidora municipal Karen Lisbeth Chávez Trujillo, en su condición de Subgerente en Recaudación y Fiscalización Tributaria, de otorgarle el adelanto de vacaciones del 19 de marzo al 17 de abril del 2024, asimismo, recomienda se designe temporalmente las funciones de la Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos a un funcionario que considere idóneo para realizar dicha función;

Que, mediante Informe Legal N° 054-2024-ORH-MDCH/FSSES, el Especialista Legal considera procedente la solicitud realizada por la funcionaria Karen Lisbeth Chávez Trujillo de adelanto vacacional;

Que, mediante Informe N° 099-2024-MDCH/OGAyF, la Oficina General de Administración y Finanzas comunica que la funcionaria Karen Lisbeth Chávez Trujillo, solicita adelanto de descanso vacacional que le corresponde como Subgerente en Recaudación y Fiscalización Tributaria, por lo que es necesario que mediante Resolución de Alcaldía se declare procedente la solicitud de vacaciones desde el 19 de marzo al 17 de abril del 2024 y se designe temporalmente las funciones de Subgerente en Recaudación y Fiscalización Tributaria a un funcionario competente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR DESCANSO VACACIONAL desde el 19 de marzo al 17, de abril del 2024, a la servidora municipal KAREN LISBETH CHÁVEZ TRUJILLO en su condición de Subgerente en Recaudación y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chancay, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.



Villa de Anco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución de Alcaldía a la funcionaria KAREN LISBETH CHAVEZ TRUJILLO, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR TEMPORALMENTE las funciones de Subgerente en Recaudación y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chancay, al funcionario Bach. MANUEL ERASMO TOYCO MARTÍNEZ Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chancay, hasta que dure el descanso físico vacacional de su titular, conforme a lo establecido en el artículo primero de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerente de Administración Tributaria, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrad
ALCALDE